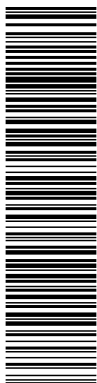


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO 12-12-23 Inventario a dic 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDQN1-MZDNL-CKJW2 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 9:33:08 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:25 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:31	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:31



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 2 – PO 12/12/2023
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día doce de diciembre de dos mil veintitrés, se trató el siguiente asunto:

“2.- APROBAR LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **ordinaria** celebrada el día 27/11/2023, tras examinar la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, de fecha 21/11/2023, **acordó con 9 votos a favor**, voto de D. Juan León López Alarcón (7 votos, Grupo Municipal Socialista), y voto D.ª Elena Lebrato Bustos (2 votos, Grupo Municipal Podemos-IU), **12 abstenciones**, voto de D.ª María Mercedes Peña Carrero (10 votos, Grupo Municipal Popular) y de D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox) y **ningún voto en contra, DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES.-

PRIMERO.- Las Administraciones públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

La rectificación del Inventario se verificará anualmente, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

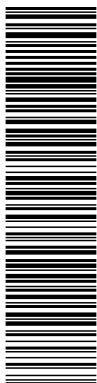
SEGUNDO.- El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023 aprobó la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Coslada a 31 de Diciembre de 2021.

Visto el expediente incoado para la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022.

Visto el informe emitido por la Secretaria General, D.ª. Isabel Mónica Ayuso García, de fecha 20 de noviembre de 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 487466.DDQN1-MZDNL-CKJW2 928C8AA9403CD4B5D4FD94C2ED79FF54DD3879), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO 12-12-23 Inventario a dic 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DDQN1-MZDNL-CKJW2 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 9:33:08 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:25 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:31
	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4877456-DDQN1-MZDNL-CKJW2-928C8AA9403CD4B5D4FD94C2ED79FF554DDE3879), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.syr/coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

En base a las anteriores consideraciones, el Alcalde-Presidente, **propone** a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de Diciembre de 2022 con arreglo al siguiente desglose por epígrafes:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

EPÍGRAFE 1. BIENES INMUEBLES

Ejercicio anterior	322.123.123,69 €
Altas	22.217.754,02 €
Bajas	0,00 €
Amortización/Depreciación	- 10.851.194,08 €
Total a 31/12/2022	*333.489.683,64 €

* Se hace constar que en listado del programa Patros denominado Var16, el valor total a 31/12/2022, en el epígrafe Bienes inmuebles asciende a 333.489.683,64 €, tomándose este valor como dato correcto, si bien al sumar el importe de las altas y restar la amortización proporcionadas por la aplicación, se produce una desviación de un céntimo (333.489.683,63 €).

EPÍGRAFE 2. DERECHOS REALES

Ejercicio anterior	34.571,84 €
Altas	0,00 €
Bajas	0,00 €
Total a 31/12/2022	34.571,84 €

EPÍGRAFE 3. MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

Ejercicio anterior	810.562,45 €
Altas	390.082,69 €
Bajas	0,00 €
Total a 31/12/2022	1.200.645,14 €

EPÍGRAFE 4. VALORES MOBILIARIOS

Ejercicio anterior	9.419.306,87 €
Altas	0,00 €
Bajas	0,00 €
Total a 31/12/2022	9.419.306,87 €

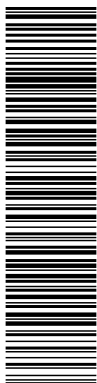
EPÍGRAFE 5. VEHÍCULOS

Ejercicio anterior	770.454,98 €
Altas	57.511,18 €
Bajas	- 4.379,17 €
Amortización/Depreciación	- 113.228,61 €
Total a 31/12/2022	710.358,38 €

EPÍGRAFE 7.- BIENES MUEBLES

Ejercicio anterior	1.968.913,02 €
Altas	201.158,64 €
Bajas	- 5.761,01 €
Amortización/Depreciación	- 238.551,06 €
Total a 31/12/2022	*1.925.759,60 €

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PO 12-12-23 Inventario a dic 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DDQN1-MZDNL-CKJW2 Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 9:33:08 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:25 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 12/12/2023 14:31	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:31



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



* Se hace constar que en listado del programa Patros denominado Var16, el valor total a 31/12/2022, en el epígrafe Bienes muebles asciende a 1.925.759,60 €, tomándose este valor como dato correcto, si bien al sumar el importe de las altas y restar la amortización proporcionadas por la aplicación, se produce una desviación de un céntimo (1.925.759,59 €).

EPÍGRAFE 8.- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Valoración: 0.-€

TOTAL A 31/12/2022..... 346.780.325,47 €

SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo de aprobación de la rectificación adoptado por el Pleno Municipal, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar en el Portal de Transparencia las relaciones de bienes a que se refiere el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, artículos 18 d), e) y f) de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización y el artículo 19 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid."

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **13**; 7 del GM SOCIALISTA, 4 del GM MAS MADRID COSLADA, y 2 del GM PODEMOS-IU.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **12**; 10 del GM POPULAR, y 2 del GM VOX.

El Pleno Municipal por 13 votos a favor, ningún voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez

SECRETARIA GENERAL
(firma electrónica al margen)
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García